

## Río Negro actualizó la Ley de defensa al consumidor

martes, 26 de noviembre de 2019

Se aprobó en segunda vuelta el proyecto de ley presentado por el legislador Leandro Lescano, cuyo objetivo es actualizar y compatibilizar las normativas existentes de defensa al consumidor evitando superposición de normas nacionales y provinciales, así como también, modernizar la normativa para una mayor eficiencia.

“Es primordial agilizar y mejorar los procesos de defensa al consumidor en todas sus instancias, de modo tal, que se respeten los derechos de los consumidores. Dentro del trabajo que realizamos para concretar esta Ley, fue fundamental capitalizar la experiencia de casi 20 años de aplicación de las normas provinciales”, señaló el legislador.

Cabe destacar, que desde la primera versión, el proyecto tuvo algunas modificaciones trabajadas en las comisiones y sugeridas por otros legisladores con el fin de mejorarlo y así hacer cumplir de manera más efectiva los derechos de los consumidores.

La Ley tiene por finalidad regular los derechos, principios y reglas en materia de políticas públicas, facultades de la autoridad de aplicación, procedimiento administrativo y trámite recursivo judicial, tendientes a lograr una mejor implementación y una mayor efectividad en el territorio de la Provincia de Río Negro.

Entre sus propuestas, se busca mayor agilidad en la resolución de los conflictos introduciendo sistemas digitales de notificación, reduciendo las etapas del proceso de reclamos y otorgando mayores potestades a la autoridad de aplicación (Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro), para decidir sobre la pertinencia de las denuncias, la necesidad o no de abrir instancias conciliatorias, fijar daño directo, etc.

Incorpora e integra derechos, como por ejemplo, la obligación de anunciar la naturaleza de las garantías extendidas, la obligación de informar la existencia la cobertura del plan médico obligatorio, prohibiciones en estacionamientos de anuncios con pretendida exclusión de responsabilidad por robo y hurto, tiempo de espera, talles en la vestimenta, entre otros.

Además, debido a que la iniciativa integra distintas normas que están en vigencia en la provincia de Río Negro, se propicia su derogación para agrupar todo en una sola Ley. En ese sentido, se prescinde de aquellos articulados que han quedado obsoletos y/o se superponen con normas nacionales.